

El Gobierno de Navarra reduce el aforo en lugares de culto, celebraciones y espectáculos para contener la expansión del COVID-19

Las celebraciones se limitan a 35 asistentes en el interior de locales y 75 en el exterior, y en las reuniones en espacios públicos abiertos de más de 10 personas se usará mascarilla y se mantendrá la distancia interpersonal

Miércoles, 26 de agosto de 2020

El Gobierno de Navarra ha aprobado un acuerdo, en su sesión de hoy, por el que se reducen los aforos en lugares de culto, celebraciones, y clubes de mayores, se establecen nuevas limitaciones en espectáculos y en academias de baile y en las reuniones en espacios públicos abiertos de grupos de más de 10 personas se deberán garantizar el uso de mascarillas y la distancia mínima de seguridad de 1,5 mts.

La nueva normativa, que entrará en vigor tras su publicación en el BON este viernes, modifica el acuerdo del Gobierno de Navarra, de 19 de junio de 2020, por el que se declaraba la entrada de Navarra en la nueva normalidad. Igualmente, incorpora algunas de las limitaciones ya establecidas el pasado agosto por el Ejecutivo foral, así como las recomendaciones acordadas en la última reunión del Consejo Interterritorial de Salud.

Celebraciones, ocio y espectáculos

Entre las nuevas medidas, se disminuye del 75 al 50% el aforo máximo en lugares de culto, mientras que las celebraciones nupciales y otras de carácter social, religioso o civil contarán con un límite de 75 personas en lugares al aire libre y de 35 en espacios cerrados. Estas restricciones, tanto en instalaciones públicas como privadas, se refieren a la asistencia al acto de las propias ceremonias, con las preceptivas medidas preventivas. En lo relativo a los banquetes, se mantienen las condiciones y limitaciones vigentes (separación de mesas, grupos de personas...) y los correspondientes aforos actuales del sector de la hostelería.

En lo que se refiere a los establecimientos dedicados al ocio nocturno, se mantiene el cierre discotecas y salas de fiesta, ya establecido en el Decreto Ley Foral del pasado día 17. Igualmente, no cambia el aforo en todo tipo de establecimientos de hostelería, que se mantiene en el 75% en el interior y en el 100% en las terrazas.

Sí existen nuevas limitaciones en el caso de espectáculos (cines, teatros, auditorios, circo, eventos taurinos, etc.). Concretamente, se mantiene el aforo máximo del 75% de la capacidad máxima, pero si las y los asistentes superan las 350 personas, en caso de locales cerrados, o las 700 personas en caso de instalaciones al aire libre (antes eran 500 y 1.000, respectivamente), la entidad promotora deberá solicitar, con una antelación mínima de siete días hábiles, un informe preceptivo y vinculante al Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, órgano este que determinará si el evento cumple las medidas adecuadas para celebrarse.

Guarderías y centros de mayores y academias de baile

El acuerdo hace referencia también a los clubes de mayores, en donde se fija en un 50% el aforo máximo (antes era del 75%), desaconsejándose su apertura para actividades exclusivamente de ocio en aquellos centros que no puedan cumplir las medidas preventivas exigidas o el control de aforo.

Por su parte, para las guarderías infantiles se indica que deberán contar con un protocolo de prevención y organización de desarrollo de la actividad, en el que se recojan las recomendaciones sanitarias aprobadas hasta el momento.

El documento regula también la actividad en las salas destinadas a la enseñanza o a la práctica del baile. Para estos casos se establece un espacio de seguridad de 5 metros cuadrados por persona. Deberá mantenerse la separación interpersonal de 1,5 metros y, en caso de no ser posible, será obligatorio el uso de

la mascarilla.

Los grupos de alumnos y alumnas serán estables, no pudiendo realizarse cambios de clases, ni tampoco de pareja en las clases de baile de esta modalidad.

Transporte y recomendaciones

El acuerdo amplía la ocupación permitida en el transporte público en vehículos de hasta nueve plazas incluido el conductor. En ellos se permite utilizar la totalidad de las plazas traseras del vehículo y los asientos de la fila delantera, cuando se haya agotado el resto, salvo que a ello se oponga la persona conductora.

Finalmente, se recogen las siguientes recomendaciones incluidas en el Acuerdo del Consejo Interterritorial de Salud celebrado el pasado día 14:

1. Se recomienda a la ciudadanía la limitación de los encuentros sociales fuera del grupo de convivencia estable.
2. Se recomienda a la ciudadanía que los encuentros sociales en el ámbito privado se limiten a un máximo de 10 personas, cumpliendo en todo momento las medias de protección dictadas por las autoridades sanitarias.
3. Se recomienda realizar periódicamente pruebas PCR a los trabajadores de los centros sociosanitarios que estén en contacto con residentes.

Nuevas medidas y refuerzo de rastreo para contener el virus

Según ha explicado la consejera de Salud, Santos Induráin, durante la rueda de prensa posterior a la sesión de Gobierno, con estas nuevas medidas se intenta contener la extensión del COVID-19 que, en la actualidad, presenta en Navarra un nivel de “meseta”, con una media de cien casos diarios y 108 brotes activos. “Cuando se llega a esta cifra es muy difícil bajarla porque cada positivo genera varios contagios que pueden positivarse, pero por desgracia es fácil que se dispare de forma exponencial”, ha indicado. Por ello, y ante el inicio del curso escolar, el Gobierno de Navarra ha considerado necesario actualizar el decreto denominado de “nueva normalidad”, aprobado en junio.

Ha hecho hincapié también en solicitar prudencia y responsabilidad a la ciudadanía, teniendo en cuenta que la mayor parte de los contagios se produce en el entorno familiar y social.

Paralelamente, a las nuevas limitaciones el Gobierno de Navarra ha reforzado el dispositivo de posibles casos, que ahora cuenta con 168 profesionales, con una base de 58 personas (personal médico, de Enfermería, trabajo social y administrativo), y otras 110 personas, mayoritariamente enfermeras de Atención Primaria, que se suman a estas tareas en función de las necesidades.

El objetivo es lograr identificar todos los contactos estrechos de cada positivo en 24 horas y realizar la PCR al día siguiente. Para ello, el dispositivo trabajo de lunes a domingo, en turnos de mañana y tarde. Diariamente, se realizan una media de 1.000 llamadas.

 El Gobierno de Navarra reduce el aforo en lugares de culto, celebraciones y espectáculos para contener la expansión del COVID-19